



RES - 2026 - 301 - D-ODN # UNNE

VISTO:

La RES – 2026 – 28 – CD.ODN#UNNE. por la cual se aprueba la Convocatoria a Evaluación de la Prof. Paloma Jimena PINO en calidad de Auxiliar Docente de Primera - Dedicación Simple con funciones en la Unidad Curricular: Introducción a la Odontología, Espacio de Integración: Comunicación Oral y Escrita, Departamento de Fundamentos Básicos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer el plazo de inscripción de la docente convocada al efecto, correspondiendo fijar fechas de apertura y cierre;

Que la presente se dispone en mérito a las atribuciones conferidas por el art. 107° de la RES – 2026 - 1070 - C.S. # UNNE modificatoria de la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste aprobada por RES – 2024 – 832 – CS#UNNE, la incorporación de la RES-2024-1043-CS#UNNE de sanciones directas y la RES-2025-363-CS#UNNE, respecto del fundamento legal y plantilla de dictámenes para tribunales y comisiones evaluadoras;

Que por RES - 2025 - 1071 - CS # UNNE – se aprueba el Sistema de Gestión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño SIGECED;

Que la suscripta actúa en mérito a las atribuciones que le confieren las normas vigentes;

Por ello:

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1° - **DISPONER** el plazo de inscripción en la Convocatoria a Evaluación de la **Prof. PALOMA JIMENA PINO – D.N.I. N° 33,382,932**) en calidad de Auxiliar Docente de Primera - Dedicación Simple con funciones en la



Unidad Curricular: Introducción a la Odontología, Espacio de Integración: Comunicación Oral y Escrita, Departamento de Fundamentos Básicos de esta Facultad, a partir del 14 de abril al 29 de abril de 2.026, hasta las 12.30 horas del ultimo día, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes y por los fundamentos expuestos en el acto administrativo.

ARTICULO 2º.- **HABILITAR** como lugar de inscripción, el Sistema de Gestión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño SIGECED aprobado por RES – 2025 – 1071 – CS # UNNE (sigeced.unne.edu.ar).

ARTICULO 3º.- **REGISTRAR**, comunicar y archivar.

Mgter. NILDA DEL R. ÁLVAREZ
Secretaría Académica

Dra. BEATRIZ JUANA CARDOZO
Decana

Hoja de firmas